



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCION GENERAL N°

022

San Miguel de Tucumán,

10 JUL 2014

VISTO:

La Resolución General N° 21/2014 por la cual se establece con carácter general un régimen de pago anticipado al que podrán adherirse los contribuyentes y/o responsables de los tributos de carácter declarativo establecidos en el Código Tributario Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece de manera excepcional la suscripción parcial al régimen por los anticipos del tributo Económico Municipal correspondiente al periodo fiscal en curso, y fija como fecha de adhesión hasta el día 10 de Julio de 2014 y como fecha para efectuar el pago hasta el 17 de julio de 2014.

Que a los efectos que los contribuyentes y/o responsables dispongan del tiempo suficiente para concretar la adhesión al mismo, resulta necesario prorrogar los plazos antes mencionados.

Que es facultad del Organismo fiscal, dictar normas generales en cuanto al modo tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes y/o responsables.

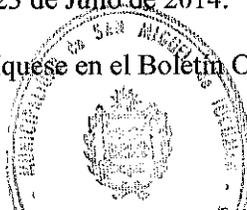
Por Ello, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 13 y 14 del Código Tributario Municipal - Ordenanza 4536/13.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE.**

Artículo 1°.- Prorrogar los plazos para la adhesión al Régimen de pago anticipado correspondiente al periodo fiscal en curso, establecido por en el Artículo 10 de la Resolución General N° 21/2014 de la siguiente manera:

- Plazo para completar la adhesión al régimen: Hasta el 16 de Julio de 2014.
- Plazo para efectuar el pago: hasta el 23 de Julio de 2014.

Artículo 2°.- Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.



[Handwritten signature]
C.P.N. ANCEL HUMBERTO PANA